

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho Cundinamarca, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandantes: Gloria Irene Aritza Ferias
Demandados: José Alexander Rodríguez
Radicación: 2015 -00106

Visto el informe secretarial, el Despacho dispone:

Del trabajo de partición, visto a folio 28 PDF del expediente digital, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el numeral primero del artículo 509 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ea56795e7da348dba617858b5f0af76e83913cde9a8d148f437a698deb0fa
7c**

Documento generado en 02/12/2021 04:45:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>